

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.298/13

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALBERCHE-BURGUILLO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO DE 2013 - RESUMEN POR CAPÍTULOS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se procede a la publicación, resumido por capítulos, del presupuesto de esta Mancomunidad, el cual fue aprobado Inicialmente por el Consejo Directivo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 31 de enero de 2013, y expuesto al público en el B.O. de esta Provincia, número 31 de 13 de febrero de 2013, sin que se presentasen reclamaciones, se considera, conforme a las normas citadas, definitivamente aprobado.

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2013

I.-PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2013: RESUMEN POR CAPÍTULOS.

PRIMERO.- APROBAR inicial o provisionalmente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio económico 2013, junto con sus BASES de Ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- PRESUPUESTO: INGRESOS - AÑO 2013

RESUMEN POR CAPÍTULOS

| | |
|--|------------------------|
| Capítulo 4: Transferencias corrientes | 12.000,00 € |
| Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales(bancos) | 100,00 € |
| Capítulo 7: Transferencias de capital | 1.000,00 € |
| TOTAL INGRESOS: | 13.100,00 Euros |

II.- PRESUPUESTO: GASTOS - AÑO 2013

RESUMEN CAPÍTULOS.I

I.- OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|-------------------------------------|------------|
| Capítulo 1: Personal..... | 5.300,00 € |
| Capítulo 2: Gastos corrientes..... | 6.600,00 € |
| Capítulo 3: Gastos financieros..... | 200,00 € |

II.-OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6: Inversión servicios mancomunados 1.000,00 €

TOTAL GASTOS 13.100,00 Euros

SEGUNDO.- APROBAR la plantilla de personal que se expresa:

- PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

I).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Con Habilitación Nacional:

- Secretaría-Intervención1 plaza

Contra este Presupuesto General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del T.R. de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

En Navaluenga, a dos de febrero de 2013.

La Presidenta del Consejo Directivo, *Pilar González González*.